

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS/SAMA RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE PAGO A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS B Y C PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2020 Y SU POSTERIOR MODIFICACIÓN, CAMPAÑA 2022 EXTENDIDA.

Para hacer constar que: De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se corrige el error detectado en el Anexo I de la Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados/SAMA relativa a las solicitudes de pago a la apicultura a los solicitantes de las Líneas de Ayudas B y C previstas en la Orden de 27 de mayo de 2020 y su posterior modificación, Campaña 2022 extendida, en el siguiente sentido:

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2023 relativa a las solicitudes de pago a la apicultura de los solicitantes de las líneas de ayudas B y C, de la campaña 2022 extendida, que afecta a una serie de expedientes a los que por error informático no ha sido tenido en cuenta los resultados de los controles de campo efectuados para dicha campaña, procede rectificar el error advertido y publicar el Anexo I con los importes correctos, siendo 1202 el número de beneficiarios totales de este nuevo Anexo I, respecto a los 1207 del Anexo I publicado el 31/05/2023.

Esta Diligencia junto con el Anexo I corregido, estará expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en el enlace RPS 7261: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/7261/datos-basicos.html> en los términos de los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7J7AJP5PN7U9VYC9HUU82B2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	